

. de MAYO de 2017.-

**DICTAMEN N° 56/17**

**Referencia:** Expte. N. 36849/17 s/Conc Precios  
N° 3/17 “Rep y Protecc Río Epuyén” IPA

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial del Agua el Concurso de Precios N° 3/17 relativo a la obra “REPARACIÓN Y PROTECCIÓN DE CURVA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO EPUYEN 1200 M AGUA ABAJO PUENTE SALAMÍN EL HOYO” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Disposición N° 15/17 (fs. 115) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.270.936,77 (ver Art 3°, fs 39) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 116/118.

A fs 419/420 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 423/428 y Anexo fs 429/434) por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición N° 19/17-DGI-IPA (fs 421) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. por la suma de \$ 1.461.564,68 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 29/17 (fs 445) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 443/444 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 113 se acredita la correspondiente Afectación Contable con su ampliación a fs 439.

Ahora bien, a fs 449/vta , mediante su Dictamen N° 26/17, se expide el Sr Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas sugiriendo, en su anteúltimo párrafo, una opción que entiende conveniente (y que comparto) especialmente teniendo en cuenta que para el supuesto de algún adicional (modificación de proyecto que implique ampliación de ESE ítem, **2.3.**), obviamente se tomarán los precios de la OFERTA

Con la salvedad señalada en el párrafo antecedente, no encuentro observaciones que formular al trámite llevado a cabo, por lo que entiendo que podría suscribirse el respectivo acto administrativo con la modificación sugerida ut supra.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**